CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por el Abog. Luis Alberto García Cabrera, con C.I. Nº: 817.122, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial, nombrado por Acordada Nº: 1585 de fecha 15 de Diciembre del año 2021 (ampliatoria), emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Emporio Ferretería S.R.L. RUC Nº: 80002756-6, con sede entre las calle Paraíso Nº: 999 esquina Yuasy´y de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor Axel Corvalán Amigo con C.I Nº: 461.997, en su calidad de Gerente General, según Escritura Nº: 16 de fecha 06 de marzo del 2009, otorgada por la Notaria y Escribana Pública María Elena Persano Frutos, con Registro Nº: 0518, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el contratista, en relación al PAC Nº: 408705, para la Adquisición de herramientas varias, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 167 de fecha 09 de Agosto del 2022, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 408705.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa con Id Nº: 408705, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 167 de fecha 09 de Agosto del 2022.----------

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Luis A. García
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Items	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de *Medida*	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cinta aisladora	Unidad	3M	Brasil	UNIDAD	18	7.520	135.360
2	Cinta de papel 18mm	Unidad	Rapifix	Argentina	UNIDAD	3	8.600	25.800
3	Cinta de papel 24mm	Unidad	Repifix	Argentina	UNIDAD	3	11.840	35.520
4	Silicona negra	Unidad	Siloc	Argentina	UNIDAD	4	35.670	142.680
5	Silicona transparente	Unidad	Siloc	Argentina	UNIDAD	4	32.550	130.200
7	Tarugo plástico para tornillos 6mm	Unidad	IV Plast	Brasil	CAJA	1	150.000	150.000
12	Tornillo cabeza plana 3x30mm	Unidad	SFC	China	CAJA	1	18.000	18.000
13	Tornillo cabeza plana 4x40mm	Unidad	SFC	China	CAJA	1	23.100	23.100
14	Pegamento	Unidad	Krona	Brasil	UNIDAD	2	9.880	19.760
15	Membrana asfaltico con aluminio	Unidad	Viapol	Brail	UNIDAD	50	6.450	322.500
16	Kit de reparo para cisterna baja	Unidad	Astra	Brasil	UNIDAD	2	68.860	137.720
17	Pincel de cerda de 1 pulgada	Unidad	Tigre	Brasil	UNIDAD	6	3.510	21.060
18	Pincel de cerda de 2 pulgadas	Unidad	Tigre	Brasil	UNIDAD	6	7.290	43.740
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	Unidad	Tigre	Brasil	UNIDAD	15	14.700	220.500
20	Rodillo de lana de 23 cm mango de madera	Unidad	Tigre	Brasil	UNIDAD	10	17.100	171.000
21	Rodillo de lana de 5cm - mango de plástico	Unidad	Roma	Brasil	UNIDAD	10	6.240	62.400
22	Rodillo de lana de 9 cm mango de plastico	Unidad	Roma	Brasil	UNIDAD	10	8.550	85.500
24	Canilla para patio	Unidad	DI	China	UNIDAD	5	34.000	170.000
25	Canilla para cocina	Unidad	Italy	China	UNIDAD	4	48.690	194.760
29	Mecha de acero para hormigón - 4mm	Unidad	Irwin	Brasil	UNIDAD	5	4.350	21.750
30	Mecha de acero para hormigón - 6mm	Unidad	Irwin	Brasil	UNIDAD	5	6.900	34.500
31	Mecha para madera - 4mm	Unidad	Irwin	Brasil	UNIDAD	5	4.950	24.750
32	Mecha para madera - 6mm	Unidad	Irwin	Brasil	UNIDAD	5	5.720	28.600
33	Mecha para metal - 4mm	Unidad	Irwin	Brasil	UNIDAD	5	4.550	22.750
34	Mecha para metal - 6mm	Unidad	Irwin	Brasil	UNIDAD	5	8.300	41.500
36	Tapa para inodoro acolchonado	Unidad	Orion	Brasil	UNIDAD	10	81.750	817.500
37	Martillo de Pena	Unidad	Tramontina	Brasil	UNIDAD	2	31.130	62.260
38	Lija manual 240	Unidad	Norton	Brasil	UNIDAD	40	2.080	83.200
39	Lija manual 120	Unidad	Norton	Brasil	UNIDAD	40	2.290	91.600
40	Tarraja manual 1/2"	Unidad	Tormep	Brasil	UNIDAD	2	22.540	45.080
41	Tarraja manual 3/4"	Unidad	Tormep	Brasil	UNIDAD	2	25.100	50.200
42	Pinza pico de loro	Unidad	Tramontina	Brasil	UNIDAD	1	68.410	68.410
43	Cinta pasa cable	Unidad	Tramontina	Brasil	UNIDAD	1	39.650	39.650
44	Soporte para rollo de papel higiénico	Unidad	Astra	Brasil	UNIDAD	15	4.500	67.500
45	Manguera para riego de plástico de 1/2 pulgada	Metro	Tramontina	Brasil	ROLLO	10	4.900	49.000
46	Unión Sencilla de 1/2 pulgada de PVC	Unidad	Krona	Brasil	UNIDAD	20	1.200	24.000
47	Unión Doble de 1/2 pulgada de PVC	Unidad	Krona	Brasil	UNIDAD	10	3.640	36.400
48	Codo de Tubo de 1/2 pulgada de PVC 90°	Unidad	Krona	Brasil	UNIDAD	5	1.800	9.000
49	Codo de Tubo de 3/4 pulgada de PVC 90°	Unidad	Krona	Brasil	UNIDAD	8	1.980	15.840
50	Llave de paso de 1/2"	Unidad	Nass	China	UNIDAD	6	36.000	216.000
51	Unión Doble de 1/2 pulgada de PVC	Unidad	Krona	Brasil	UNIDAD	10	600	6.000
52	Unión de reduccion 3/4" a 1/2" PVC	Unidad	Krona	Brasil	UNIDAD	5	720	3.600
53	Conexión para lavatorio - 50cm.	Unidad	Italy	China	UNIDAD	6	25.800	154.800
54	Conexión para lavatorio - 40cm.	Unidad	Italy	China	UNIDAD	6	23.400	140.400
								4.263.890

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Abg. Luis A. García
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.263.890 (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa).----------
El contratista se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios de Administración de Contrato y personal designado por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº: 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº: 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Luis A. García
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 08 días del mes Septiembre y año 2022.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	09-09-2022

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Abg. Luis A. García
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA